

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL No. 1100131100032011 00194

Para todos los efectos legales, **SE TIENE NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al demandado OSCAR ARMANDO SANTOS PÉREZ por conducta concluyente, de conformidad con el art. 301 del C.G.P., en gracia al poder que otorga.

SE **RECONOCE** a la doctora OSLYN MAYERLY OSORIO DUARTE, como apoderada del demandado, en la forma y términos y para los efectos del poder conferido.

CONTABILÍCESE el término para que la demandada ejerza su derecho de defensa.

POR SECRETARIA envíese el respectivo link del expediente a la apoderada del demandado.

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. **48** HOY **22** DE **AGOSTO** DE 2022

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1bdab99d1f9cfab981ab026d507033101d2383e70068338df22ac4eb24dddee**

Documento generado en 19/08/2022 04:58:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>